MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN FG N.° 90
Santa Fe, 31 MAR 2026

VISTO:

El expediente N° FG – 000361/2026 del Ministerio Público de la Acusación por el cual se tramita la autorización para realizar la Práctica Profesional Final de la carrera de Abogacía en la Fiscalía General y en la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 31 de marzo de 2014 se firma el Convenio entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe y la Universidad Nacional del Litoral, para la realización de prácticas profesionales.

Que por nota de fecha 26 de marzo de 2026, la Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Prof. Claudia Levin solicita la realización de la Práctica Profesional Final en la Fiscalía General y en la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial - sede Santa Fe - del Ministerio Público de la Acusación.

Que en dicha nota, además, informa los datos de los alumnos, como así también de los tutores externos.

Que, al no existir objeciones que formular, es adecuado permitir la realización de la Práctica Profesional Final de la carrera de abogacía, en la Fiscalía General y en la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial - sede Santa Fe – del Ministerio Público de la Acusación.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorícese a los alumnos: María Micaela Crespo, DNI N° 43.717.945; Sofía Maiztegui, DNI N° 43.414.046 y Octavio Ariel Pérez, DNI N° 43.958.990 a realizar la Práctica Profesional Final de la carrera de abogacía en el Ministerio Público de la Acusación, Fiscalía Regional N° 1, sede Santa Fe, en la Subsecretaría Regional con el Abog. Santiago Lemos como tutor externo.

ARTÍCULO 2°: Autorícese a la alumna: Lara Galiani, DNI N° 41.905.136 a realizar la Práctica Profesional Final de la carrera de abogacía en el Ministerio Público de la Acusación, Fiscalía General, sede Santa Fe, Dirección de Legal y Técnica, con el Abog. Valentín González Furno como tutor externo.

ARTÍCULO 3°: Autorícese a la alumna Camila Peretti, DNI N° 37.580.099 a realizar la Práctica Profesional Final de la carrera de abogacía en el Ministerio Público de la Acusación, Fiscalía General, sede Santa Fe, Unidad Especializada en Microtráfico con el Abog. Diego Fernando Vigo como tutor externo.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE